

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1760 *DROGUERÍA VENEZUELA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARQUETIPO EXPLOTACIONES, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
CONTACRIN CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA
TERMAK EXPLOTACIONES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de decisiones y acuerdos de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas el 30 de junio de 2008, decidieron y acordaron por unanimidad, respectivamente, su fusión simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la absorción por parte de "Droguería Venezuela, Sociedad Limitada Unipersonal", de las mercantiles "Arquetipo Explotaciones, Sociedad Limitada Unipersonal", Contacrin Canarias, Sociedad Limitada" y "Termak Explotaciones, Sociedad Limitada", en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, y sobre la base de los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2007, también aprobados por las reseñadas Juntas.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados, respectivamente, e igualmente de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de las decisiones y acuerdos, respectivamente, de fusión.

Telde, 15 de enero de 2009.- Cristobal Rodríguez Quintana, Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de Contacrin Canarias, Sociedad Limitada, así como persona física designada por esta, en su condición de Administradora única de Arquetipo Explotaciones, Sociedad Limitada Unipersonal, Droguería Venezuela, Sociedad Limitada y Termak Explotaciones, Sociedad Limitada.

ID: A090004541-1